

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3098
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Diciembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 16.11.2010 que autoriza contratación de la Sra. Tamara Sandra García Fuenzalida, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao y la Sr. Ana Rosa Rojas Fabar, C.I. N° 9.729.843-2, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 13, Pichiguao, ambas aplicadoras de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 18 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2010, por un monto mensual a cada un de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2804 de fecha 22.11.2010 que aprueba contratos de fecha 18.10.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Tamara Sandra García Fuenzalida y la Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, ambas aplicadoras de productos fitosanitarios para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal.

El Memo N° 2616 de fecha 23.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de fecha 20.12.2010, suscritos entre I I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ana Rosa Rojas Fabar y Tamara García Fuenzalida.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexos de contratos de fecha 20.12.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

TAMARA SANDRA GARCIA FUENZALIDA, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao aplicadora de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 19 de hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 86.658 impuesto incluido.

ANA ROSA ROJAS FABAR, C.I. N° 9.729.843-2, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 13, Pichiguao, aplicadora de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 19 hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 86.658 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-